

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se le informa señora Juez, que revisado el Portal del Banco Agrario, se constata consignación Depósitos Judiciales de fecha 25/08/2021, 22/09/2021, 26/10/2021, dentro del asunto. Sírvase proveer.

Firma, a los 28 días del mes de octubre de 2021

ANDREA POSADA LÓPEZ  
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, Valle veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	2484
Radicado:	760001311001220210013100
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LILIANA CRUZ NATHAN
Demandado:	LUIS ALEXANDER DIAS MOSCUE
Tema y subtemas:	AGREGA, REQUIERE PREVIO A EMPLAZAMIENTO

Se agrega al plenario documento allegado por la parte actora, donde reitera que desconoce el domicilio del demandado y números telefónicos, igualmente que consultado diferentes redes sociales, no se encontró información alguna y en cuanto a la entidad Colpensiones, indica que esta por protección de datos de sus afiliados, no suministra información, ante lo cual solicita nuevamente el emplazamiento del demandado.

Por lo anterior, previo a ordenar emplazamiento se REQUIERE a COLPENSIONES para que informe y aporte a esta Instancia los datos de domicilio, teléfonos, correo electrónico del señor LUIS ALEXANDER DIAS MOSCUE, que se encuentren registrados en su base de datos, a fin de surtir las correspondientes notificaciones al mismo.

Igualmente, se le REQUIERE a la parte actora para que consulte la página ADRES y aporte el documento de consulta, informando la entidad prestadora de salud en la que se encuentra afiliado el demandado, a fin de requerirla para que aporte los datos de contacto de este.

Se le REITERA a la parte actora, que los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de esta Instancia, no podrán ser generados, ni autorizados sin que antes se de cumplimiento a lo que antecede, referente a la notificación personal del demandado para que este a su vez, pueda ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez  
(3)

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0fb59c87d0f9ab4100597915cdaa191cd472c50684b782908b41f82f3bab15**  
Documento generado en 28/10/2021 08:05:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**